

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 25 de mayo de 2016

**CONSTANCIA TRASLADO
RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN**

En la fecha se fijan los siguientes procesos y se deja en traslado a las partes por el término de tres (3) días, del **Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación**, interpuesto por la parte demandante:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
170013333003-2014-00674	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA - POSADA SERNA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - F.N.P.S.M.
170013333003-2014-00675	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO - RIOS CASTAÑO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - F.N.P.S.M.
170013333003-2014-00676	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR MARINA - ARISTIZABAL TORO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - F.N.P.S.M.
170013333003-2014-00678	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BEATRIZ - RODRIGUEZ BELTRAN	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - F.N.P.S.M.
170013333003-2014-00683	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA - HIDALGO MONTES	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - F.N.P.S.M.

El traslado se dará a las partes durante los días 26, 27 y 31 de mayo de 2016.

Lo anterior de conformidad con los artículos 242 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 110, 318, 319 y 322 del Código General del Proceso.

**FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO**